**DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA GRADO DE PREGRADO**

*NOTA:* Cada Facultad podrá solicitar copias adicionales de los documentos de acuerdo a su proceso de gestión documental.

1. **Formato de Registro para Grado de Programas de Pregrado** (FOR-DO-036) diligenciado en computador, solicitar en su Facultad o descargar del micrositio de Admisiones de la página web de la Universidad *(Articulo 164 del reglamento estudiantil)*.
2. Recibo de consignación original correspondiente al derecho **a grado**.

Consignar en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 92171000 *(Articulo 164 del reglamento estudiantil)*

1. Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** a color ampliada al 150% *(Articulo 164 del reglamento estudiantil)*.
2. Fotocopia del **diploma de bachiller**, debe tener legible la fecha de grado, folio, registro, firmas y sello de la Institución Educativa *(Articulo 164 del reglamento estudiantil)*.
3. Certificado de paz y salvo académico y certificado de notas impresos con su respectivo código de verificación. *(Artículo 164 del reglamento estudiantil)*.
4. **Formato de Paz y Salvo de Dependencias para Grado de Programas de Pregrado** (FOR-DO-040) original, solicitar en su Facultad o descargar del micrositio de Admisiones de la página web de la Universidad. Gestionar firmas y/o sellos en las dependencias correspondientes de acuerdo a su Programa *(Articulo 164 del reglamento estudiantíl)*.
5. Copia del **acta de modalidad de grado** emitida por la Facultad, firmada por el Decano y/o Coordinador del Subcomité de Investigación y/o los evaluadores con concepto distinto de aplazado o rechazado. El nombre del documento varía de acuerdo a las opciones de grado reglamentadas por las Facultades, puede llamarse acta de sustentación, resolución de judicatura, acta de aprobación de módulos o preparatorios *(Acuerdo N°. PASAA10-7543 de 2010 y Acuerdo N°. PASAA12-9338 marzo 27 de 2012 del Consejo Superior de la Judicatura).*
6. Constancia de presentación de **Pruebas** **SABER PRO**,aplica reporte individual de resultados Saber Pro descargado de la página del ICFES y/o certificado de asistencia a las Pruebas Saber Pro *(Decreto N°. 4216 del 30 de octubre de 2009)*.
7. Para **grado por Secretaría,** realizar inscripción o registroen el micrositio de Secretaría General de la página web de la Universidad, en la sección de interés “*Solicitud de grados por Secretaría*” *(Artículo 164 del reglamento estudiantil)*.

*REQUISITOS*

* **Cursos Crédito Cero**: Deporte Formativo, Cátedra Universitaria y Cultura Ciudadana, aplica para aspirantes a grado que ingresaron a la Universidad a partir del 2º semestre de 2004 *(Acuerdo Académico 0002, artículo vigésimo sexto del 3 de julio 2003).* Cursados y aprobados para los estudiantes que ingresaron a partir del 1º semestre de 2018 según (*Resolución Académica 00025, del 01 de diciembre 2017.*)
* **Catedra de la Paz:** Cursada y aprobada, aplica para aspirantes a grado que ingresaron a la Universidad a partir del 2º semestre de 2017 *(Resolución Académica 000009, del 17 de junio 2003).*
* **Proficiencia en Lengua Extranjera**. Solicitar información en la Facultad de Ciencias Humanas oficina 210D. *(Acuerdo Académico 0002, artículo vigésimo sexto del 3 de julio 2003*). No aplica para estudiantes de Licenciatura en Idiomas Extranjeros, estudiantes de Ingeniería que obtengan B+ en la competencia de inglés de las Pruebas Saber Pro, o en general para los estudiantes que hayan cursado inglés de acuerdo al pénsum de su Programa. Los estudiantesque cursaron y aprobaron todos los niveles de los Cursos Libres en Idiomas Extranjeros que ofrece la Universidad del Atlántico, deberán presentar el certificado para ser exonerados de este requisito.
* **Manejo de** **Herramientas Informáticas Básicas**.Solicitar información en la Facultad de Ciencias Básicas oficina 302A. *(Acuerdo Académico 0002, artículo vigésimo sexto del 3 de julio 2003).* No aplica para estudiantes de Ingeniería, Ciencias Económicas, Arquitectura, Ciencias de la Educación, o en general para los estudiantes que hayan cursado TICs, informática o cursos similares de acuerdo al pénsum de su Programa.

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA GRADO DE POSTGRADO**

1. **Formato de Paz y Salvo de Dependencias para Grado de Programas de Postgrado** (FOR-DO-041) original, solicitar en el Departamento de Postgrados o descargar del micrositio de Postgrados de la página web de la Universidad. Gestionar firmas y/o sellos en las dependencias correspondientes de acuerdo a su Programa.
2. Original del certificado **paz y salvo financiero** para Programas en RED. *(Si Aplica)*
3. Recibo de consignación correspondiente al **derecho a grado,** solicitar en el Departamento de Postgrado el número de cuenta bancaria, referencia y valor a pagar o consulte la información en el micrositio de Postgrado en la sección de interés “*Pagos en cuenta recaudadora de Postgrados y clasificación de códigos de recaudos*”.
4. **Certificado de notas** original de pregrado, convalidado (si es de universidad extranjera).
5. Fotocopia del **diploma de pregrado y/o acta de grado**, debe tener legible la fecha de grado, folio, registro, firmas y sello de la Institución Educativa.
6. Fotocopia legible de la **cédula de ciudadanía** a color ampliada al 150%.
7. Para **grado por Secretaría,** realizar inscripción o registroen el micrositio de Secretaría General de la página web de la Universidad, en la sección de interés “*Solicitud de grados por Secretaría*”.
8. **Acta de sustentación** emitida por la Facultad y firmada por el Decano y los evaluadores con concepto distinto de aplazado o rechazado. *(Si Aplica)*
9. Prueba de publicación u otro requisito académico que exija el programa. *(Si Aplica)*
10. Demás requisitos estipulados por cada Programa de postgrado de la Universidad del Atlántico o en RED. *(Si Aplica)*

**MODALIDADES DE GRADO**

Las modalidades de grado deben **estar reglamentadas** por actas del Consejo de Facultad y resoluciones del Consejo Académico, hay facultades que ofrecen las modalidades de: Trabajo de Grado, Monografía, Judicatura con Preparatorios o SEP, Módulos o Cursos de Actualización, Proyecto Artístico Comunitario, Proyecto Curatorial, Proyecto de Creación Artística, Concierto, Pasantía, etc.

Estas modalidades puede cursarlas el estudiante que haya terminado académicamente o que se encuentre en los últimos semestres, según reglamentación y visto bueno de la respectiva Facultad.**Para ingresar la nota correspondiente a la asignatura de grado el estudiante debe estar matriculado financiera y académicamente**.

El estudiante que se encuentre cursando módulos o SEP y que haya terminado académicamente, sólo requiere pagar los módulos o SEP, siempre que **estén reglamentados** por el Consejo de Facultad.

La Facultad debe certificar la aprobación de la modalidad de grado mediante un acta debidamente firmada que indique el título obtenido.

Puede consultar en cada Facultad las modalidades de grado que ofrecen y las opciones de pago.

**MENCIONES DE HONOR**

Las Facultades podrán otorgar reconocimiento de mención de honor de acuerdo a lo estipulado por el Consejo de Facultad y/o el Consejo Académico.

* Por rendimiento académico, para graduandos con promedio acumulado igual o superior a (4.3) cuatro punto tres. (*Art 158 Reglamento Estudiantil)*
* Por calificación de meritoria o laureada a su Monografía o Trabajo de Grado o de Investigación. (A*rt 155 Reglamento Estudiantil)*
* Por mejor resultado de Saber PRO de su Facultad y/o puesto destacado, del mismo a nivel Nacional.

**CERTIFICACIONES DE EGRESADOS**

**DUPLICADO DE DIPLOMA**

* Consultar los requisitos y condiciones en el micrositio de Secretaría General:

<http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/secretaria-general/duplicados-diploma>

* Realizar correspondencia indicando tipo de documento a solicitar, nombre completo, documento de identificación, dirección de notificación, celular, correo electrónico, información del grado: fecha exacta, Programa Académico, datos de registro (acta, libro, folio, registro) y dirigirla a Secretaría General. Radicar en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia de la Secretaría General, conservar copia de recibido de su documentación.
* Anexar volante de consignación original:

$

* + - Para Pregrado valor equivalente a 11,02% del SMLV (salario mínimo legal vigente).

Consignar en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 91111000

$

* Para Postgrado valor equivalente 10 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente).

Consignar en la cuenta de corriente del Banco Davivienda número 026669999075 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 8039 XXXX (código del Programa).

Consultar el valor de esta certificación en la sección “de Interés” del portal de Postgrados.

* Anexar fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía, fotocopia del acta de grado.
* En caso de pérdida, anexar original de la denuncia presentada ante la inspección de policía. En caso de deterioro o falta de firma, anexar diploma original.
* Tiempo de entrega de 25 días hábiles.
* Reclamar en Secretaria General presentando documento de identidad original.

*NOTA: Si su diploma original fue expedido antes del año 1995, debe anexar a la solicitud el certificado actualizado del registro del diploma expedido por la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.*

**DUPLICADO DE ACTA DE GRADO**

* Realizar correspondencia indicando tipo de documento a solicitar, nombre completo, documento de identificación, dirección de notificación, celular, correo electrónico, información del grado: fecha exacta, Programa Académico, datos de registro (acta, libro, folio, registro) y dirigirla a Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA). Radicar en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia de la Secretaría General, conservar copia de recibido de su documentación.
* Anexar volante de consignación original:

$

* + - Para Pregrado valor equivalente a 1,66% del SMLV (salario mínimo legal vigente).

Consignar en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 92111000

$

* Para Postgrado valor equivalente 5 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente).

Consignar en la cuenta de corriente del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 91111000. Consultar el valor de ésta certificación en la sección “de Interés” del portal de Postgrados.

* Tiempo de entrega de 8 días hábiles.
* Reclamar en las ventanillas del Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA) presentando documento de identidad.

*NOTA: si su diploma original fue expedido antes del año 1995, debe anexar a la solicitud el certificado actualizado del registro del diploma expedido por la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.*

**CERTIFICADOS DE TÍTULO**

* Realizar correspondencia indicando tipo de documento a solicitar, nombre completo, documento de identificación, dirección de notificación, celular, correo electrónico, información del grado: fecha exacta, Programa Académico, datos de registro (acta, libro, folio, registro) y dirigirla a Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA). Radicar en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia de la Secretaría General, conservar copia de recibido de su documentación.
* Anexar volante de consignación original:

$

* + - Para Pregrado valor equivalente a 1,66% del SMLV (salario mínimo legal vigente).

Consignar en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 92111000

$

* Para Postgrado valor equivalente 1 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente).

Consignar en la cuenta de corriente del Banco Davivienda número 026600152347 mediante Formato de Convenios Empresariales. Referencia 1: Número de cédula Referencia 2: 92111000. Consultar el link “Pago en cuenta recaudadora de Postgrados y clasificación de códigos de recaudo” en la sección “de Interés” del portal de Postgrados.

* Tiempo de entrega de 8 días hábiles.
* Reclamar en las ventanillas del Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA) presentando documento de identidad.

*NOTA: si su diploma original fue expedido antes del año 1995, debe anexar a la solicitud el certificado actualizado del registro del diploma expedido por la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.*

**CONTENIDO PROGRAMÁTICO**: Presentar solicitud en la respectiva Facultad indicando los nombres de los cursos y los códigos. En la Facultad le indican el valor de las copias y la fecha de entrega.

|  |
| --- |
| CONTROL DE CAMBIOS |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VER** | **FECHA** | **ELABORÓ** | **DESCRIPCIÓN** |
| 0 | 13/FEB/2012 | Facultades: Decanos, Profesionales de grado  DARA: Lina Barros Jinete  Secretaría General: | Versión original |
| 1 | 14/JUL/2015 | Decanos, Profesionales de grado  DARA: Lina Barros Jinete, Vicedocencia: Consuelo Camargo  Secretaria General: Jaime de Santis V. | Se suprime el requisito de libreta y certificado militar para los varones. Aclaración de la SG. |
| 2 | 20/MAR/2018 | DARA Jaime Ramírez | Se adiciona a la guía los documentos y requisitos para grado de postgrado, se especifica la información necesaria para el pago de derecho a grado y certificados, se especifica con mayor detalle los requisitos de pregrado. |
| 3 | 19/JUN/2018 | Jaime Ramirez  Lina Barros  Consuelo Camargo | Actualización de requisitos según sistematización de certificados |